

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0056-2022/SBN

San Isidro, 1 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0030-2022/SBN de fecha 31 de marzo 2022, se designó al señor Demetrio Antonio Odiaga Guevara, en el cargo de confianza de Supervisor del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y Finanzas y la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y, en uso de la atribución conferida por el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0030-2022/SBN de fecha 31 de marzo 2022, con la que se designó al señor Demetrio Antonio Odiaga Guevara, en el cargo de confianza de Supervisor del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR, a partir del 2 de agosto de 2022, las funciones del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al señor Robert Henry Arroyo

Castañeda, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones y en tanto se designe a el/la titular del referido cargo.

Artículo 3.- DISPONER que la Gerencia General efectúe la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROGER LIZANDRO GAVIDIA JOHANSON
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales